

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 211-2012-CE-PJ

Lima, 26 de octubre de 2012

VISTA:

La solicitud presentada con certificación de firma ante el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por el doctor Luis Alberto Vásquez Silva, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Huaura e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el doctor Luis Alberto Vásquez Silva formula renuncia irrevocable, a partir de la fecha, al cargo de integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en el que fue elegido el 23 de julio de 2011 como representante de los Jueces Superiores Titulares, correspondiente al Sexto Periodo de Sesiones agosto de 2011 - agosto de 2013.

Segundo. Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 991-2012 de la quincuagésima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui y Palacios Dextre, sin la intervención del señor Chaparro Guerra por encontrarse de licencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el doctor Luis Alberto Vásquez Silva, al cargo de integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, sin perjuicio de lo expuesto en el segundo considerando de la presente resolución.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 211-2012-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



San Martín
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente